



## **DECLARACIÓN N° 049 / 2.020**

**VISTO:** El Expediente N° 115/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque P.J. – U.C.. Declárese de Interés Municipal, Social, Científico y Tecnológico la puesta en órbita del satélite SAOCOM 1B”;

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Promoción e Integración Social y Equidad de Género del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 20-104 ;

Que el pasado 30 de agosto fue lanzado el Satélite Argentino de Observación Con Microondas (SAOCOM) 1B desde Estados Unidos en el Centro Espacial de Cabo Cañaveral por un cohete Falcon 9 de la empresa Space X;

Que, el satélite SAOCOM 1B estará orbitando a 620 kilómetros de altura junto a su gemelo, el 1A -lanzado en 2018-, y permitirá la obtención de imágenes de alta calidad e información sobre los niveles de agua del suelo, clave para el sector del agro, y para detectar la presencia de buques en zonas de jurisdicción argentina;

Que, el SAOCOM 1B (que se trasladó a los Estados Unidos en febrero), junto con el SAOCOM 1A, conforman la Misión SAOCOM. Ambos fueron desarrollados y fabricados en el país por la CONAE junto con la empresa INVAP, contratista principal del proyecto, la firma pública VENG, la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y el Laboratorio GEMA de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), entre otras 80 empresas de tecnología e instituciones del sistema científico tecnológico del país. Además, contó con la colaboración de la Agencia Espacial Italiana (ASI);

Que, justamente a través de la CONAE, con la serie SAOCOM y los ARSAT, Argentina integra el exclusivo grupo de países capaces de construir satélites de observación terrestre;

Que, con el lanzamiento del SAOCOM 1B, la Argentina completa la Misión SAOCOM, pensada para ofrecer soluciones a problemáticas locales que hasta hoy no pueden ser satisfechas con información de otros satélites. Además, con esta misión satelital nacional, el país se posiciona en un selecto grupo de países capaces de desarrollar la tecnología radar para uso espacial;

Que, las antenas radar que poseen los satélites SAOCOM, compuestas por siete paneles con una superficie total de 35 m<sup>2</sup> y un peso de 1,5 toneladas constituyen un instrumento activo que trabaja en la porción de las microondas en banda L del espectro electromagnético. Estas características hacen que los satélites SAOCOM sean especialmente útiles para prevenir, monitorear, mitigar y evaluar catástrofes naturales o antrópicas;

Que el estudio realizados por los Ediles en Comisión considera oportuno destacar todo avance tecnológico en beneficio de la sociedad y el planeta; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

**DECLARA:**

**Artículo 1º:** De Interés Social, Científico y Tecnológico la puesta en órbita del satélite SAOCOM 1B, desarrollado íntegramente en la Argentina.-

**Artículo 2º:** Regístrese, hágase saber y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
**Secretario H.C.D.**

**RICARDO MORCOS**  
**Presidente H.C.D.**